

## Mis derechos después del juicio

### a) ¿Tengo derecho a recurrir la resolución del órgano jurisdiccional?

Una vez presentado el escrito de acusación, el órgano jurisdiccional también puede resolver mediante auto de autorización de decreto de propuesta de imposición de pena sin celebración de juicio. Si el órgano jurisdiccional dicta un auto de autorización de decreto de propuesta de imposición de pena, puede usted presentar un escrito de oposición dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su notificación. Si presenta un escrito de oposición, se deja sin efecto el auto de autorización de decreto de propuesta de imposición de pena y se celebra una vista ante el órgano jurisdiccional.

Puede recurrir la sentencia en primera instancia inmediatamente después de que se haya dictado sentencia o en un plazo de quince días a partir de esa fecha. Si no compareció ante el órgano jurisdiccional, debe recurrir en un plazo de quince días a partir del traslado de la sentencia ante el órgano jurisdiccional que dictó la resolución. Puede recurrir la resolución total o parcialmente.

Si usted recurre, la resolución no será firme ni ejecutable hasta que recaiga la resolución en segunda instancia.

El órgano jurisdiccional de apelación desestima su recurso si lo ha presentado fuera de plazo, si ha renunciado a su derecho a recurrir o si considera que la resolución en primera instancia es correcta y ajustada a Derecho. La resolución del órgano jurisdiccional de apelación es firme y ejecutable.

Como alternativa, el órgano jurisdiccional de apelación puede revocar la sentencia y devolver el asunto al órgano jurisdiccional inferior para que prosiga con las actuaciones o resuelva sobre el asunto.

### b) ¿Qué otras vías de recurso tengo?

No puede recurrir la resolución del órgano jurisdiccional de apelación.

Puede interponer un recurso de casación ante el Tribunal Supremo de la República Eslovaca (*dovolanie*), solicitar al Ministerio de Justicia que presente un recurso ante el Tribunal Supremo o presentar un recurso extraordinario de revisión. No obstante, la resolución definitiva en apelación sigue siendo firme y ejecutable. Si ha sido condenado a prisión sin posibilidad de libertad vigilada o condicional, debe empezar a cumplir su condena.

Puede interponer un recurso ante el Tribunal Supremo a través del órgano jurisdiccional que resolvió el caso en primera instancia en un plazo de tres años a contar desde la fecha de traslado de la resolución definitiva del asunto. Solo puede interponer un recurso ante el Tribunal Supremo por los motivos tasados en el Código Procesal Penal (*Trestný Poriadok*).

Puede presentar un recurso extraordinario de revisión si han salido a la luz nuevos hechos que no eran conocidos cuando se celebró el juicio siempre que estos nuevos hechos sean tan significativos como para modificar el fallo.

### c) ¿Cuáles son las consecuencias de la condena?

#### i) Antecedentes penales

Si se le declara culpable, esa información se inscribe en el Registro de antecedentes penales (*registra trestov*). Esta puede ser solicitada por distintas entidades estatales, por ejemplo a efectos de otros procesos penales. Un certificado (*odpis*) del Registro de antecedentes penales contiene todos los antecedentes, mientras que un

extracto (*výpis*) del Registro de antecedentes penales no contiene los antecedentes cancelados.

## v) Ejecución de la condena, traslado de presos, libertad vigilada y penas sustitutorias.

Cuando la resolución judicial por la que se le imponga una pena privativa de libertad adquiera fuerza ejecutiva, el órgano jurisdiccional le requerirá que se persone en la institución penitenciaria correspondiente para cumplir la condena u ordenará que se le lleve a dicha institución para cumplir la condena.

Puede pedir al órgano jurisdiccional que aplaze el encarcelamiento si se pone gravemente enfermo. Si su pena de prisión no supera el año, el órgano jurisdiccional puede, por razones importantes, suspender su ejecución hasta tres meses (o más, en circunstancias excepcionales).

Si se le impone una suspensión de condena con libertad vigilada, debe someterse a la supervisión del agente de libertad vigilada y el órgano jurisdiccional vigila su comportamiento durante el período de libertad condicional establecido. El órgano jurisdiccional puede dictar una resolución en la que declare que ha cumplido los requisitos de la libertad condicional o que no los ha cumplido, en cuyo caso se le ordena que cumpla su condena en prisión.

Las penas sustitorias son penas que sirven como alternativa a las penas privativas de libertad. Su objetivo es garantizar la protección de la sociedad al tiempo que permiten que el condenado no entre en prisión.

Las penas sustitorias son las siguientes: arresto domiciliario, trabajos en beneficio de la comunidad, multas, suspensión de la ejecución de una pena privativa de libertad y una suspensión de la ejecución de una pena con libertad vigilada.

■ Última actualización: 21/11/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.